

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)
		 OHSAS U.C. (Certification)

RESOLUCION 233 DE 2025

(26 de junio de 2025)

Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2023004410100 denominado CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA"

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P.

En calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante el Acuerdo relacionados a continuación, se aprobó el proyecto con numero BPIN 2023004410100, denominado Construcción de las obras de optimización de la línea de aducción del sistema de acueducto fase II del municipio de Altamira Huila , así como sus respectivos ajustes

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	Ocad	Tipo Acuerdo
248	23/08/23	DEPARTAMENTO DE HUILA	Acuerdo de Aprobación

Que mediante el precitado acuerdo el OCAD designó como entidad ejecutora al SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría a SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

Que mediante los actos administrativo relacionado a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
08/09/23	520 de 2023	00AD-4003-1400-2023-00441-0100 CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA LINEA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA	SGR - Asignaciones directas	6.499.044.399,00
02/01/25	001	00AD-4003-1400-2023-00441-0100 CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA LINEA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA	SGR - Asignaciones directas	942.959.837,40
Total				7.442.004.236,40

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero :

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

	DESCRIPCION	Valor	% del Valor aprobado
1	Valor del proyecto	6.499.044.399,00	100,00
2	Girado (fondos o transferencias)	6.419.441.965,00	98,78
3	Contratado	6.419.455.174,00	98,78
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	6.419.441.965,00	98,78
5	Pago a contratistas	6.419.441.965,00	98,78
6	Saldo no ejecutados a reintegrar (2 – 4)	0,00	0,00
7	Saldo no ejecutados reintegrados	0,00	0,00

Que de conformidad con el anexo 1, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
100,00	98,78

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance del cronograma:

	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo (meses)
Programación Actual	01/11/23	01/11/23	0
Programación Actual	01/12/23	01/12/23	0
Programación Actual	01/01/24	01/01/24	0
Programación Actual	01/02/24	01/02/24	0
Programación Actual	01/03/24	01/03/24	0
Programación Actual	01/04/24	01/04/24	0
Programación Actual	01/05/24	01/05/24	0
Programación Actual	01/06/24	01/06/24	0
Programación Actual	01/07/24	01/07/24	0

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C-17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelaHuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo (meses)
Programación Actual	01/08/24	01/08/24	0
Programación Actual	01/09/24	01/09/24	0
Programación Actual	01/10/24	01/10/24	0
Programación Actual	01/11/24	01/11/24	0
Programación Actual	01/12/24	01/12/24	0
Programación Actual	01/01/25	01/01/25	0
Programación Actual	01/02/25	01/02/25	0
Programación Actual	01/03/25	01/03/25	0
Ejecución	01/11/23	01/11/23	0
Ejecución	01/12/23	01/12/23	0
Ejecución	01/01/24	01/01/24	0
Ejecución	01/02/24	01/02/24	0
Ejecución	01/03/24	01/03/24	0
Ejecución	01/04/24	01/04/24	0
Ejecución	01/05/24	01/05/24	0
Ejecución	01/06/24	01/06/24	0
Ejecución	01/07/24	01/07/24	0
Ejecución	01/08/24	01/08/24	0
Ejecución	01/09/24	01/09/24	0
Ejecución	01/10/24	01/10/24	0
Ejecución	01/11/24	01/11/24	0
Ejecución	01/12/24	01/12/24	0
Ejecución	01/01/25	01/01/25	0
Ejecución	01/02/25	01/02/25	0

El proyecto presento una ampliación de (4) meses correspondienteS al 30,00 % del plazo inicial aprobado (sin ajustes).

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Acueductos optimizados	2023	2023	1,00	1,00	100,00

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

Que el proyecto de inversión SI ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que, de conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, las lecciones aprendidas son las siguientes:

- **Formulación:** Formulados acorde a las necesidades de la comunidad
- **Planeación:** Planeado de acuerdo al cronograma de obra
- **Ejecución:** el proyecto se ejecutó con normalidad según lo establecido en los lineamientos de la consultoría
- **Cierre:** Todos los contratos fueron liquidados de manera oportuna y la validación de los requisitos de cierre en plataforma Gesproy fue exitosa.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Cerrar el proyecto BPIN No 2023004410100, denominado Construcción de las obras de optimización de la línea de aducción del sistema de acueducto fase II del municipio de Altamira Huila, financiado con recursos de HUILA SGR -Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

ARTICULO 2: Declarar que NO existe saldo pendiente a reintegrar para el proyecto y Ordénese liberar los recursos del cierre del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, de recursos de HUILA SGR -Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías por el valor no ejecutado correspondiente a Setenta y nueve Millones Seiscientos dos mil Pesos Cuatrocientos treinta y Cuatro Pesos Mcte (\$79.602.434,00)

ARTICULO 3: Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)  ISO 14001 U.C. (Certification)  OHSAS U.C. (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 6.0	

ARTICULO 4: Adóptese como parte integral de esta Resolución los Anexos relacionados en la parte considerativa.

ARTICULO 5: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los 26 días del junio de 2025



GENARO LOZADA MENDIETA

Gerente

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aquasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

ANEXO 1 - Relación de contratos suscritos en la ejecución del proyecto de inversión BPIN No.2023004410100 DENOMINADO Construcción de las obras de optimización de la línea de aducción del sistema de acueducto fase II del municipio de Altamira Huila.

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
159 DE 2023	19/10/23	Obra pública	813000608	3.204.000.004,00	3.204.000.004,00	3.204.000.004,00
5901 DE 2023	26/10/23	Suministro	800100553	645.197.107,00	645.197.107,00	645.197.107,00
AGHC 5954/2023	17/11/23	Suministro	800100553	2.191.523.718,00	2.191.523.718,00	2.191.523.718,00
OTROSI 01/2024 CTO 159/2023	19/06/24	Obra pública	813000608	113.338.444,00	113.325.235,00	113.325.235,00
Valor Total Ejecución de Inversión				6.154.059.273,00	6.154.046.064,00	6.154.046.064,00

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
CONTRATO 176/2023	08/11/23	Interventoría	900137783	256.322.099,00	256.322.099,00	256.322.099,00
OTROSI 01/2024 CT. 176/2023	25/06/24	Interventoría	900137783	9.073.802,00	9.073.802,00	9.073.802,00
Valor Total Interventoría				265.395.901,00	265.395.901,00	265.395.901,00
Valor Total Contratado en el Proyecto				6.419.455.174,00	6.419.441.965,00	6.419.441.965,00